



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00581518-UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita se acepte la renuncia presentada por la Prof. ADRIANA MAGDALENA BOSETTI (Leg. 46689), al dictado de cinco (5) horas cátedra interinas de la Unidad Curricular: Educación Física y Deportes (Cód. 318), a partir del 25 de julio de 2022 ;

Lo informado en orden 9 por la Dirección General de Personal, en orden 12 por la Dirección de Sumarios y orden 20 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Prof. ADRIANA MAGDALENA BOSETTI (Leg. 46689), al dictado de cinco (5) horas cátedra interinas de la Unidad Curricular: Educación Física y Deportes (Cód. 318) de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, a partir del 25 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Prof. BOSETTI por sus importantes servicios prestados a esta Casa.

ARTÍCULO 3º.- La Prof. BOSETTI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

